

		INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE SSOMA		
CÓDIGO:		SI-PR-14		
REGISTRO DE EDICIONES				
	Firma	Versión 01	Versión 02	
MODIFICADO POR: Italo Cornelio Yzaguirre		Fecha:	Fecha:	
Cargo: Coordinador SSOMA		18/11/2019	15/01/2021	
REVISADO POR: Jessie Luy Bustamante		Fecha:	Fecha:	
Cargo: Gerente SIG		18/11/2019	19/01/2021	
APROBADO POR: Xuan Gonzalez Rebon		Fecha:	Fecha:	
Cargo: Gerente General		18/11/2019	21/01/2021	

CONTROL DE LAS MODIFICACIONES	
VERSIÓN	MODIFICACIONES
02	Cambio de puestos en las responsabilidades.
02	Cambio de los requisitos de OHSAS 18001:2007 a ISO 45001:2018

	PROCEDIMIENTO
Código: SI-PR-14	Título: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE SSOMA

1. OBJETIVO

Establecer los requerimientos para registrar y reportar en forma estandarizada las estadística de SIG (Seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y calidad), además de ser la herramienta fundamental para la revisión mensual de los objetivos del departamento del SIG.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es de cumplimiento obligatorio en todas las operaciones que ejecute Posada Perú S.A.C. y sus subcontratistas y empresas asociadas donde se aplique su sistema de gestión. En los casos en los que el cliente establezca como obligatorio el uso de otra metodología, no será necesario aplicar el presente procedimiento, considerando que la metodología seleccionada cumplirá con el mismo propósito.

3. REFERENCIAS

- Ley N° 29783: Ley de Seguridad y salud en el Trabajo y su modificatoria (Ley N° 30222).
- D.S. N° 005-2012 –TR: Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 024-2016-EM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería y su modificatoria D.S. N° 023-2017-EM.
- D.S. N° 011-2019-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción
- R.M. N°312-2011/MINSA: Protocolo de exámenes médicos ocupacionales y guías de diagnósticos de los exámenes médicos obligatorios por actividad.
- R.M. 375.2008.TR Noma Basica de Ergonomía y de Procedimientos de Evaluación de Riesgo Disergonomico.
- R.M. 050-2013 Formatos referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Guía Técnica Colombiana - GTC 3701 “Guía para la clasificación, registro y estadística de accidentes y enfermedades laborales”.
- Estadísticas de lesiones profesionales (ICLS/16/1998/III) – Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Norma internacional ISO 45001:2018 Sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional.
- Norma Internacional ISO 9001:2015 Sistema de gestión de la calidad.
- Norma Internacional ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental.

4. DEFINICIONES

4.1 Accidente de trabajo (AT)

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.

	PROCEDIMIENTO
Código: SI-PR-14	Título: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE SSOMA

Según la gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones personales pueden ser:

4.1.1 Accidente leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación y diagnóstico médico, genera en el accidentado un descanso con retorno máximo al día siguiente a las labores habituales de su puesto de trabajo.

4.1.2 Accidente incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación y diagnóstico médico da lugar a descanso mayor a un día, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se toma en cuenta el día de ocurrido el accidente. Según el grado de la incapacidad generada en el trabajador, los accidentes de trabajo pueden ser:

- A. Parcial temporal:** cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad parcial de utilizar su organismo; se otorga tratamiento médico hasta su plena recuperación.
- B. Total temporal:** cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad total de utilizar su organismo; se otorga tratamiento médico hasta su plena recuperación.
- C. Parcial permanente:** cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
- D. Total permanente:** cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de uno o más miembros u órganos y que incapacita totalmente al trabajador para laborar.

En los supuestos regulados en los puntos A y C precedentes, el trabajador que sufrió el accidente tiene el derecho a ser transferido a otro puesto que implique menos riesgo para su seguridad y salud, conforme lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. En estos supuestos el titular de actividad minera debe requerir la entrega por parte del referido trabajador de la constancia médica en la que expresamente se detallen qué actividades puede llevar a cabo el trabajador para no interferir en su tratamiento y recuperación.

4.1.3 Accidente mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.

4.2 Accidente operativo:

Suceso que se produce a consecuencia de actividades, procesos o tareas, para lo cual el o los colaboradores afectados/involucrados han sido contratados.

4.3 Accidente no operativo:

Suceso que no tiene relación con las actividades, procesos o tareas para lo cual el colaborador afectado/involucrado ha sido contratado de acuerdo a un perfil de puesto, salvo el caso de una condición peligrosa o insegura de las distintas áreas o instalaciones de la empresa o haya una orden expresa de su jefe directo, en cuyo caso pasaría a ser un accidente operativo.

También se considerará como accidente no operativo el que se produce a causa de una falta grave (RISST de Posada) y/o ante la desobediencia deliberada de órdenes expresas, el incumplimiento manifiesto e intencional de las normas y procedimientos internos de la empresa (sustentado con evidencias).

El accidente no operativo deberá ser reportado, comunicado e investigado por el área responsable del acontecimiento, área de SSOMA y por el comité de seguridad y salud en el trabajo de la obra/sede, además de ser difundido en la reunión mensual del Comité de SST. La catalogación

	PROCEDIMIENTO
Código: SI-PR-14	Título: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE SSOMA

de no operativo es definida por el área de SSOMA en conjunto con la Gerencia SIG y el Comité de SST.

Nota 01: Todo accidente catalogado como no operativo deberá activar el SCTR. La catalogación del accidente como no operativo no causa ningún perjuicio social o económico al colaborador y a la empresa.

4.4 Accidentes de tránsito:

Será considerado accidente de tránsito, toda colisión que se produzca entre dos vehículos, un vehículo y un objeto inmóvil, vuelco y atropellamiento de persona. Serán posibles de accidentes de tránsito todos los vehículos que posean placas y estén habilitados a circular por la vía pública. En el caso de tener personal afectado, este accidente será cubierto por el SOAT en primera instancia.

No se considerarán accidentes de tránsito los ocurridos con los equipos pesados (línea amarilla) estos serán considerados como accidente de trabajo. En el caso que el equipo pesado (línea amarilla) se encuentre desarrollando sus tareas en una carretera, cualquier accidente que se produzca con un tercero se tomará como accidente de tránsito.

4.5 Accidente por responsabilidad de terceros:

Para el caso de tránsito, es aquel acontecimiento originado por responsabilidad de terceros. En un accidente laboral, es cuando por la acción de un tercero, no perteneciente a las operaciones del proyecto se genera un acontecimiento, el cual pasaría a ser no operativo.

4.6 Salud Ocupacional:

Rama de la Salud Pública que tiene por finalidad promover y mantener el más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones, prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades.

Índice frecuencia Enferm. Ocupacionales =
$$\frac{\text{Enfermedades ocupacionales} \times 1,000,000}{\text{H.H. trabajadas}}$$

Índice de Severidad Enferm. Ocupacionales =
$$\frac{\text{Días perdidos} \times 1,000,000}{\text{H.H. trabajadas}}$$

Índice Incidencia Enferm. Ocupacionales =
$$\frac{\text{Enfermedades ocupacionales} \times 1,000,000}{\text{Dotación del personal}}$$

Tasa de Incidencia de enfermedades relacionadas al trabajo (Según R.M. N° 312):

$$\text{TIERT} = \frac{\text{N° total anual de enfermedades relacionadas al trabajo}}{\text{N° total de colaboradores}}$$

Índice de frecuencia de estados pre-patogénicos (Según R.M. N° 312):

$$\text{IFEPP} = \frac{\text{N° total anual de estados pre-patogénicos} \times 100}{\text{N° total de trabajadores}}$$

Índice de ausentismo por descanso médico:

$$\text{IADM} = \frac{\text{N° total de días de incapacidad (descanso médico)} \times 100}{\text{N° total de trabajadores} \times \text{días de trabajo}}$$

	PROCEDIMIENTO
Código: SI-PR-14	Título: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE SSOMA

(*) Considerar número de días laborables al mes según régimen lo establecido en el proyecto.

4.7 Enfermedad ocupacional

Es el daño orgánico o funcional ocasionado al trabajador como resultado de la exposición a factores de riesgos físicos, químicos, biológicos, psicosociales y disergonómicos, inherentes a la actividad laboral.

4.8 Enfermedad profesional

Es todo estado patológico permanente o temporal que sobreviene al trabajador como consecuencia directa de la clase de trabajo que desempeña o del medio en el que se ha visto obligado a trabajar. Es reconocida por el Ministerio de Salud.

4.9 Días perdidos

Número de días de trabajo en que el colaborador está inhabilitado o limitado para laborar. No se incluyen los días en que el trabajador no tuvo que asistir al trabajo, tales como días festivos, días de descanso, compensatorios, licencias y huelgas.

El conteo de los días perdidos se realiza a partir del día siguiente de que ocurrió el accidente o del diagnóstico de la enfermedad ocupacional hasta el último día perdido dentro del mes. Si al mes siguiente continúa generando pérdida de días, esta ausencia se denomina “arrastre”, dichos días se contabilizarán en el total de días perdidos en el mes siguiente.

Nota 01: Para el cálculo del índice de severidad, se debe considerar la cantidad de “días perdidos”, debiendo descontar de los días de incapacidad (reportado en el certificado de descanso médico) los días de descanso, bajadas, días no laborables, días de licencia, días que el proyecto estuvo parada, licencias, etc.

Nota 02: Si un descanso se prolonga hasta el año siguiente, no debería afectar los indicadores del año siguiente; la entrada original se debería hacer en el periodo (año) en el que sucedió el accidente.

Nota 03: El cálculo de la consideración de los días perdidos deberán estar sustentados según lo requerido por el formato SI-PR-16-FO-03 “Evidencias de investigación de acontecimiento”.

4.10 Registros de estadísticas SSOMA

Son indicadores de la gestión de SSOMA que ayudan a la organización a tomar decisiones en base a sus resultados obtenidos, los cuales son comparados con los objetivos y metas establecidas. Los resultados del análisis permitirán medir y utilizar esta información y las tendencias asociadas en forma proactiva y forzada.

Nota 01: Para el alcance de arrendamiento de equipos con operador, los acontecimiento tendrán ingerencia directa en las estadísticas del cliente; Sin embargo, la responsabilidad en los acciones correctivas serán compartidas (Cliente-Posada).

4.11 Índice de Frecuencia de Accidentes (IF)

Número de accidentes mortales e incapacitantes por cada millón de horas hombre trabajadas. Se calculará con la formula siguiente:

	PROCEDIMIENTO
Código: SI-PR-14	Título: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE SSOMA

$$IF = \frac{\text{N° de accidentes de trabajo incapacitantes} \times 1,000,000}{\text{Horas Hombre Trabajadas}}$$

4.12 Índice de Severidad de Accidentes (IS)

Número de días perdidos o cargados por cada millón de horas – hombre trabajadas. Se calculará con la fórmula siguiente:

$$IS = \frac{\text{N° de días perdidos o cargados} \times 1,000,000}{\text{Horas Hombre Trabajadas}}$$

4.13 Índice de accidentabilidad:

Una medición que combina el índice de frecuencia de lesiones con tiempo perdido (IF) y el índice de severidad de lesiones (IS), como un medio de clasificar a las empresas mineras.

Es el producto del valor del índice de frecuencia por el índice de severidad dividido entre 1000.

$$IA = \frac{IF \times IS}{1000}$$

4.14 Incidente

Suceso con potencial de pérdidas acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales.

4.15 Incidente peligroso y/o situación de emergencia

Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades graves con invalidez total y permanente o muerte a las personas en su trabajo o a la población.

Se considera incidente peligroso a evento con pérdidas materiales, como es el caso de un derrumbe o colapso de labores subterráneas, derrumbe de bancos en tajos abiertos, atrapamiento de personas sin lesiones (dentro, fuera, entre, debajo), caída de jaula y skip en un sistema de izaje, colisión de vehículos, derrumbe de construcciones, desplome de estructuras, explosiones, incendios, derrame de materiales peligrosos, entre otros, en el que ningún trabajador ha sufrido lesiones.

4.16 Trabajo restringido

Son aquellos casos, en que debido a la naturaleza de la lesión o enfermedad ocupacional, el médico determina que la persona afectada, puede realizar ciertas tareas dentro del proyecto, las cuales deberán respetar las restricciones indicadas por el médico tratante. Los trabajos restringidos se incluirán dentro del programa de vigilancia médica.

4.17 Incidente ambiental

Evento o circunstancia de origen natural o antropogénico que afecte directa o indirectamente el medio ambiente.

Se consideran accidentes ambientales a:

- Derrames y/o Fugas de hidrocarburos.
- Tratamiento o disposición impropia de desechos.
- Cortes o remociones inadvertidas de vegetación.

	PROCEDIMIENTO
Código: SI-PR-14	Título: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE SSOMA

- d. Pérdida de flora y fauna.
- e. Otros que afecten al ambiente.

De acuerdo a su gravedad, se pueden clasificar en:

4.17.1 Incidente ambiental bajo: El tamaño/escala del impacto es insignificante en relación con el ambiente receptor, que tiene una sensibilidad insignificante al impacto; La contención, remediación y/o limpieza del impacto es rápida y fácil. Este incidente es considerado también como **“No Significativo”**.

El impacto de tierra o suelo afectado es menor a 10 m³ y/o menor a 25 m² de la superficie afectada. El impacto sobre cuerpos de agua no es perceptible a una distancia de má de 100 m del lugar del impacto.

4.17.2 Incidente ambiental medio: El tamaño/escala del impacto es moderado con respecto al ambiente receptor que tiene una sensibilidad moderada al impacto; Contención, remediación y/o limpieza requiere intervención y tiempo moderados. Este incidente es considerado también como **“No Significativo”**.

El impacto de tierra o suelo afectado está entre 10 y 100 m³ y/o entre 25 y 500 m² de la superficie afectada. El impacto sobre cuerpos de agua al momento del evento es peceptible a una distancia de entre 100 m y 1000 m del lugar del impacto y esta asociado a un contaminante de baja toxicidad.

4.17.3 Incidente ambiental Monitoreable: El tamaño/escala del impacto es alto en relación con el ambiente receptor que tiene una alta sensibilidad al impacto; La contención, la remediación y/o la limpieza requieren alta intervención y tiempo. Este incidente es considerado también como **“Significativo”**.

El impacto de tierra o suelo afectado está entre 100 y 1 000 m³ y/o entre 500 y 1 000 m² de la superficie afectada. El impacto sobre cuerpos de agua al momento del evento es peceptible a una distancia de entre 100 m y 1000 m del lugar del impacto y esta asociado a un contaminante de alta toxicidad.

4.17.4 Incidente ambiental accionable: El tamaño/escala del impacto es significativo en relación con el ambiente receptor, que tiene significativa sensibilidad al impacto; La contención, la remediación y/o la limpieza requieren una intervención significativa y los impactos pueden ser irreversibles. Este incidente es considerado también como **“Significativo”**.

El impacto de tierra o suelo afectado es más de 1 000 m³ y/o entre 1 000 y 10 000 m² (1 hectárea) de la superficie afectada. El impacto sobre cuerpos de agua al momento del evento es peceptible a una distancia de entre 1 000 m y 20 000 m del lugar del impacto y esta asociado a un contaminante de alta toxicidad.

5. DESCRIPCIÓN

Las estadísticas de SSOMA son un conjunto de indicadores, los cuales tienen como fin obtener información estadística de siniestralidad de todos y cada uno de los proyectos de Posada y hacer una medición y seguimiento del cumplimiento de los objetivos de la empresa.

Estos ratios obtenidos nos dan un parámetro para medirnos respecto a meses o años anteriores y evaluar el rumbo de nuestra gestión.

 POSADA PERÚ S.A.C	PROCEDIMIENTO
Código: SI-PR-14	Título: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE SSOMA

Mensualmente cada sede y proyecto deberá remitir vía correo electrónico las estadísticas de SSOMA utilizando el formato SI-PR-14-FO-01 “*Estadísticas de SSOMA*” al área SIG de Oficina Principal vía correo electrónico, como máximo el día 5 de cada mes.

1. Accidentes de Trabajo
2. Enfermedades ocupacionales
3. Accidentes de Trabajo de subcontratistas
4. Consolidado de acontecimientos
5. Gestión de medio ambiente
6. Resumen mensual de acontecimientos y enfermedades
7. Indicadores de revisión de desempeño de SSOMA

Los informes deben completarse con todos los datos indicados.

Nota 01: Solo se debe ingresar datos en las celdas sombreadas de color gris, en tanto en las celdas en blanco contienen fórmulas cuyos valores aparecen automáticamente y que no deben ser alteradas.

5.1 Accidentes de Trabajo

Se completa los siguientes datos:

- **Proyecto / Sede:** El nombre dado según contrato u orden de servicios, si no corresponde una obra se coloca la sede de Posada.
- **Año / mes:** Debe consignarse el año correspondiente, así como, el último mes cerrado para la elaboración del reporte.
- **Dotación:** Sumatoria de todos los colaboradores del proyecto (empleados y subcontratistas), del mes cerrado (Solo se coloca la dotación de Posada, la dotación de subcontratistas se genera automáticamente luego de haber ingresado los datos en la hoja accidentes ocupacionales de subcontratistas).
- **Horas hombres trabajadas:** Es la sumatoria de horas hombres trabajadas en el mes (Solo se coloca las horas hombre trabajadas de Posada, la de los subcontratistas se genera automáticamente luego de haber ingresado los datos en la hoja accidentes ocupacionales de subcontratistas).
- **Horas de capacitación:** Se colocarán los números de horas de capacitación del mes de Posada, la de los subcontratistas se genera automáticamente luego de haber ingresado los datos en la hoja accidentes ocupacionales de subcontratistas.
- **Número de accidentes leves sin tiempo perdido:** Son los accidentes que no han generado pérdida de días de trabajo. Se coloca solo la cantidad total de este tipo de accidentes ocurridos en Posada, la de los subcontratistas se genera automáticamente luego de haber ingresado los datos en la hoja accidentes ocupacionales de subcontratistas.
- **Número de accidentes incapacitantes:** Son accidentes que le ocasionan al colaborador la pérdida de días de trabajo. Se coloca solo la cantidad total ocurridos en Posada, la de los subcontratistas se genera automáticamente luego de haber ingresado los datos en la hoja accidentes ocupacionales de subcontratistas.
- **Número de accidentes no operativos:** Son accidentes que se definen en el punto 4.3. Se coloca solo la cantidad total ocurridos en Posada, la de los subcontratistas se genera

	PROCEDIMIENTO
Código: SI-PR-14	Título: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE SSOMA

automáticamente luego de haber ingresado los datos en la hoja accidentes ocupacionales de subcontratistas.

- **Número de accidentes mortales:** Son accidentes que produjeron la muerte del colaborador. Se coloca solo la cantidad total ocurridos en Posada, la de los subcontratistas se genera automáticamente luego de haber ingresado los datos en la hoja accidentes ocupacionales de subcontratistas.
- **Días perdidos por accidentes incapacitantes:** Se consigna la sumatoria de días perdidos por esta clase de accidentes, (ver punto 4.9). Se coloca solo la cantidad total de días perdidos por Posada, la de los subcontratistas se genera automáticamente luego de haber ingresado los datos en la hoja accidentes ocupacionales de subcontratistas.

5.2 Salud Ocupacional

A través del área médica se registrarán las enfermedades ocupacionales:

- **Número de enfermedades ocupacionales:** Se anotarán las enfermedades ocupacionales, detectadas en el mes para Posada y subcontratistas.
- **Días perdidos por enfermedades ocupacionales definitivas:** Se consigna la sumatoria de días perdidos por esta enfermedad ocupacional (ver punto 4.9).
- **Horas de Capacitación en salud ocupacional:** Se colocará el número de horas de capacitación del mes en salud ocupacional, brindada tanto para Posada y subcontratistas del mes.
- **Nº de Enfermedades relacionadas al trabajo en el examen periódico o atención médica:** Se colocará el número de enfermedades, tanto de Posada y subcontratistas.
- **Nº de Estado pre-patogénico detectado en exámenes periódicos:** Se colocará el número detectado, tanto de Posada y subcontratistas.
- **Nº Total de días perdidos por descanso médico:** Se colocará la cantidad total de días perdidos por enfermedad ocupacional y enfermedad común, tanto de Posada y subcontratistas.

Nota: Esta planilla es llenada por el personal del área de Salud Ocupacional.

5.3 Accidente de trabajo - Subcontratistas

Se completará el nombre de las empresas que realizan trabajos en el proyecto/sede. Para casa empresa se consignará la dotación del personal, horas hombres trabajadas, horas de capacitación, accidentes leves, incapacitantes, no operativos, mortales y los días perdidos correspondientes al mes de cierre del informe.

Para el mes siguiente se copian los nombres de las empresas del mes anterior, luego se agregan las nuevas empresas subcontratistas y se registran los datos solicitados correspondientes en el mes.

5.4 Consolidado de acontecimientos

En esta planilla se registrarán todos los acontecimientos sucedidos en la obra o sede de Posada: incidentes, incidentes peligrosos, accidentes personales, accidentes con daños materiales y accidentes de tránsito, tanto de Posada y subcontratistas, correspondientes al mes del cierre del informe. Los acontecimientos leves y no operativos se generan automáticamente.

	PROCEDIMIENTO
Código: SI-PR-14	Título: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE SSOMA

5.5 Estadísticas de medio ambiente

En esta planilla se colocarán:

- Las cantidades de incidentes ambientales sucedidos (bajo, medio, monitoreables y accionables) de Posada y subcontratistas. Asimismo estos se clasificarán según el recurso afectado (agua, suelo y biodiversidad); indicando también la cantidad en kilogramos de residuos generados por incidentes ambientales (RGPIA).
- Cantidad de residuos peligrosos y no peligrosos que el proyecto dispone para su eliminación, de acuerdo al estándar de SI-ST-01 “*Gestión de residuos sólidos y líquidos*”. El indicador de generación de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos está en función de la cantidad generada entre las horas hombre trabajadas y sale automáticamente al completar los datos de cantidad de residuos y de HHT en la planilla “Accidentes de Trabajo”.
- Horas de capacitación en medio ambiente, correspondientes al mes de cierre del informe.

5.6 Resumen mensual de acontecimientos y enfermedades

En esta planilla se colocarán:

- Los apellidos y nombres del afectado/ involucrado.
- Todos los acontecimientos sin tiempo perdido y materiales serán indicados con una “X” en el casillero correspondiente al día del acontecimiento.
- Los accidentes incapacitantes serán indicados con una “X” en el casillero correspondiente al día del acontecimiento y se colocara en los siguientes casilleros el número o números (Del 1, 2, 3..., etc.) de días perdidos tenga el acontecimiento, se registrará la sumatoria del total de días perdidos hasta al día de cierre del mes, en la celda correspondiente. Los días festivos, días de descanso, compensatorios, licencias y huelgas deberán ser indicados con un “NA” en el casillero correspondiente al día.
- En caso de continuar perdiendo días al mes siguiente, éstos serán indicados de igual forma en el próximo resumen mensual.
- En la columna donde se solicita la referencia del accidente, se anotará el N° del acontecimiento, cuya numeración y fecha debe ser la misma que se encuentra en el SI-PR-16-02 “*Registro de Accidente de Trabajo*”. También se describirá muy brevemente el acontecimiento sucedido.

5.7 Indicadores de revisión del desempeño del SIG / Revisión mensual de resultados estadísticos

La tabla muestra los datos obtenidos en forma acumulada después de registrar mensualmente toda la información estadística del SIG.

El formato es la evidencia de la revisión mensual de los resultados estadísticos de la obra/sede.

En esta planilla se colocarán:

- Dotación de personal y horas hombres trabajadas acumuladas del proyecto / sede.
- La accidentabilidad del proyecto / sede que incluye los datos de Posada y subcontratistas.
- Tasa de accidentabilidad (índice de frecuencia, índice de gravedad), tasa de enfermedad ocupacional (IFEO), Tasa Ambiental (IFA, IIA) y tasa de frecuencia de accidentes de tránsito (TFAT).

	PROCEDIMIENTO
Código: SI-PR-14	Título: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE SSOMA

- Gestión de medio ambiente (cantidad de incidentes ambientales clasificados por recurso afectado en agua, suelo y biodiversidad y la cantidad de residuos que estos generan; índice de generación de residuos no peligrosos y peligrosos acumulados; incidentes ambientales según su gravedad y se indica la generación de residuos no peligrosos y peligrosos.

6. RESPONSABILIDADES

6.1 Coordinador SSOMA

- Consolidar la información recibida de los distintos proyectos y remitirlas a la alta dirección.
- Analizar la información recibida y preparar planes de acción y campañas que ataquen a los factores detectados.

6.2 Residente del proyecto

- Dar los recursos necesarios para implementar los planes de acción necesarios.
- Firmar o dar conformidad a los registros de estadísticas.
- Definir en conjunto al responsable SSOMA y al Comité de SST del proyecto la catalogación de un accidente como no operativo.

6.3 Responsable SSOMA

- Implementar el presente procedimiento en el proyecto
- Es responsable de llevar un registro de todo lo solicitado en el presente documento.
- Enviar como plazo máximo el día 05 de cada mes los informes estadísticos establecidos en este procedimiento al área SSOMA de Oficina Principal
- Difundir y publicar las "Estadísticas de SSOMA" en forma mensual en el proyecto o sede.
- Definir en conjunto al residente de obra y al Comité de SST del proyecto la catalogación de un accidente como no operativo.

6.4 Gestión Humana

- Entregar la información necesaria para las estadísticas en tiempo y forma (horas hombre trabajadas propias y de subcontratistas); cantidad de trabajadores propios y de subcontratistas; cantidad y nombre de empresas subcontratistas) a más tardar el día 2 de cada mes.
- Reportar mensualmente al área de SSOMA el consolidado de las HHT de Posada y de las empresas subcontratistas.

6.5 Responsable de operaciones/ capataces

- Implementar todas las actividades indicadas en el plan de acción.
- Cumplir con lo estipulado en el presente procedimiento.

6.6 Comité de Seguridad, Salud en el Trabajo (CSST)

- Analizar y emitir informes de las estadísticas de SSOMA.
- Definir en conjunto al residente del proyecto y responsable SSOMA la catalogación de un accidente como no operativo.

7. ADJUNTOS

- Estadísticas de SSOMA

SI-PR-14-FO-01